

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro
Unidad de Mantenimiento

OP97-15/06/2022

6195

RESOLUCION EXENTA N° _____/

CASTRO, 23 JUN. 2022

REF: Autoriza Mantenimiento Correctivo
Que Indica Y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución de subrogancia N°3862 del 20/04/2022 de la dirección del Hospital De Castro; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N° 7,a; Resoluciones N°7/2019 Y N° 16/2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-2348-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario el mantenimiento correctivo de Autoclave de Oxido de Etileno, según cotización N° 149 de fecha 14 de junio de 2022; con V° B° de la Subdirección Administrativa(s), con fecha 14 de Junio del presente año; para el normal funcionamiento de la Unidad de Esterilización, del Hospital de Castro.

Que, este servicio no se encuentra en el catalogo electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informarlo a través del mercado público, como trato directo " prorroga de un contrato de suministro o servicio o contratar servicios conexos" con la empresa SERVICIOS FULL TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA, quien mantiene convenio vigente, según resolución exenta N° 4697, de fecha 11 de Mayo del año 2022.

Que, el Jefe de Mantenimiento y Control Centralizado, recomienda a la empresa SERVICIOS FULL TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA quien es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

- 1. AUTORIZASE,** el servicio de mantenimiento correctivo de Autoclave de Óxido de Etileno, según cotización N° 149 de fecha 14 de junio de 2022; para el correcto funcionamiento de la Unidad de Esterilización, del Hospital De Castro.

EMPRESA	SERVICIOS FULL TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA.
RUT	96.980.540-5
VALOR	\$ 860.132.-
TOTAL	

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALICесе**, el contrato de la presente reparación mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del Oferente Individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 860.132.- (Ochocientos sesenta mil ciento treinta y dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-005-002

3767
VALOR \$ 860.132.

FECHA 22 JUN. 2022
SALDO: _____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA.ADP/SDA(S).VJJ/CRAL(S)JCGM/AJ(S)MVB/JO.CFO/IMyV.CMV/aoh
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Deneyperez
SRA. ALEJANDRA DENEYPÉREZ
DIRECTORA(S)
HOSPITAL DE CASTRO